

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en distintas áreas de actuación del voluntariado reguladas en el artículo 1, apartados 2.1.a), b) y c) así como en el apartado 2.2 de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 7.2 de la Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, y se efectúa su convocatoria para el año 2004, esta Agencia Andaluza del Voluntariado

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de febrero de 2004 a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en los extractos de los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y de los Anexos estarán expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para interponer los recursos que procedan se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director, Manuel de la Plata Rodríguez.

ANEXO I

RESOLUCION PARA LA SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REFERENTE A LA APLICACION 01.11.00.01.781.00.31H.0

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2004 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ANDALUCES

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCION (€)
ASOC. ANDALUZA DE DERECHO DEPORTIVO	G-91092668	1.198,00
CRUZ ROJA	Q-2866001-G	19.494,73
CAVA	G-41218819	12.450,48
UNICEF	G-28382406	3.838,86
FEDERACION COLEGA	G-41967381	1.500
FED. AND. JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	G-14229082	1.461,60
VOLUNTARIADO MISIONERO CALASANCIO	G-91189696	1.000,40

ANEXO II

RESOLUCION PARA LA SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REFERENTE A LAS APLICACIONES 01.11.00.18.488.00.31H.9, 11.11.00.18.00.48800.31 H.0 Y 01.11.00.01.00.48800.31H

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2004 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ANDALUCES

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCION (€)
RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL	G-41719576	2.200
PROYECTO HOMBRE	G-91212522	9.560
CRUZ ROJA	Q-2866001-G	5.905
CRUZ ROJA	Q-2866001-G	10.412,50
CRUZ ROJA	Q-2866001-G	8.748,60
CAVA	G-41218819	12.000
VOLUNTARIADO DE MARGINACION CLAVER SEVILLA	G-91127852	5.100
FEDERACION ANDALUCIA ACOGE	G-41516030	10.500
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G-80847767	7.405,75
ASOC.GERON	G-41656109	4.200
ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	G-41502535	8.000
UNICEF	G-28382406	10.312,50
FED. ANDALUZA DE ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	G-41419615	3.370,30
EDUCACION SIN FRONTERAS	G-58510280	3.100
PRODEAN	G-41405598	6.820
FED. ESPAÑOLA DE ENFERM. RARAS	G-91018549	3.000
PAZ Y ESPERANZA. FONDO SOLIDARIDAD	G-18260299	2.200
CAMF	G-41253105	3.000
CAMF	G-41253105	8.000
FUNDACIÓN FORJA XXI	G-41527052	18.000
FED. AND. JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	G-14229082	4.500
FED. AND. DE ASOC. DE SORDOS	G-18077800	4.000
FUNDACION ALBIHAR	G-18468165	6.000
FUNDACION ESCULAPIO	G-41216409	10.000
FED. SCOUTS ANDALUCIA	G-11656519	6.885
CONF. AND. DE APAS POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G-18050732	10.000
HOGAR 20	G-18049361	2.206,74
SETEM ANDALUCIA	G-41508615	3.675
FUNDACION INTERED	G-80468564	2.741
FED. ANDALUZA DE ASOC. DE LARINGECTOMIZADOS	G-23200793	6.000
FEDERACION ANDALUZA DE AFA'S	G-41861394	3.872,31
ASOCIACION MADRE CORAJE	G-11681616	7.423
FEDERACION ANDALUZA REDES	G-21335583	4.510,20
COJMA	G-04342903	18.000
FEDERACION COLEGAS	G-41967381	3.000

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se

hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

1065. ANA MARIA GAMEZ MILLAN.
1066. INFORMÁTICA LOS PINOS
1067. INDASOFT, S.L.
1068. FEDERICO DELGADO MORENO
1069. JOAQUÍN ABEL AGÜERA GÓMEZ
1070. APP NAZARENA, S.L.
1071. EHP SISTEMAS INFORMÁTICOS
1072. PEDRO PEREJÓN FERNÁNDEZ
1073. MEDIA-DESK
1074. INFORMÁTICA MACARENA, LUIS Y ÁNGEL, S.L.L.
1075. ABACOS MÁLAGA, S.L.
1076. UBRIMOVILES, S.L.
1077. AGA SYSTEM, S.L.U.
1078. MARÍA TERESA YEPES FERNÁNDEZ
1079. CENTROMAIN SEVILLA, S.L.
1080. ACADEMIAS ROMA CALDERÓN, S.L.
1081. MICROINF, S.L.
1082. INFORMÁTICA DE EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.
1083. INFONET ASESORES S.L.U.
1084. MICRODATA 2002, S.L.
1085. MARÍA JIMÉNEZ CARMONA (COMERCIAL REBOLLO)
1086. SEVEN BOX, S.L.
1087. INFORMÁTICA KOMANDOS
1088. NEOFER INFORMÁTICA, S.L.
1089. JIMAINFORMÁTICA, S.L.
1090. VICENTE GÓMEZ MARTÍNEZ
1091. SOLUCIÓN PC
1092. NOUREDDINE JENJARE
1093. GRUPO HISPATEC INTEGRAL FACTORING
1094. JOSÉ CARMELO MOLINA SÁNCHEZ, S.L.
1095. MOVIMÁTICA, S.L.
1096. MEGAPAL, C.B.
1097. LUIS SAUCEDO SERRANO
1098. INGENIEROS TÉCNICOS TELECOMUNICACIÓN
1099. MIGUEL VELASCO REBOLLO
1100. INFORMÁTICA ACCESO DIRECTO, S.L.
1101. INFORMÁTICA ATALAYA
1102. CEFOEC
1103. ELECTRODOMÉSTICOS CARMONA, S.L.
1104. FLORENTINA LÓPEZ MUÑOZ
1105. INNOVA SYSTEM, C.B.
1106. RUIZ MÁQUINAS DE OFICINA, S.L.
1107. FRANCISCO BÁEZ DOMÍNGUEZ
1108. AGUSTÍN MARROYO RODRÍGUEZ
1109. CYBERNET, C.B.
1110. MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
1111. AULAED E-LEARNING, S.L.
1112. FRANCISCO JAVIER SERRANO CALERO
1113. MARÍA TERESA CONDE MUÑOZ (ITC ORDENADORES)
1114. NUVITEL.COM S.C.A.
1115. INTERACTIVE HARDWARE, S.L.
1116. SERVITAG, S.L.
1117. RAFAEL ÁNGEL QUESADA HIDALGO (HARDWARE)
1118. MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
1119. ABAKAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
1120. INFORMÁTICA Y DIVERSIÓN, S.C.
1121. KNOSYS KOMUNICACIÓN, S.L.
1122. ENTERCYS, S.L.L.
1123. MIGUEL ÁNGEL ARROYO MATÍAS
1124. MICROBITE INFORMÁTICA A. S.L.L.
1125. INFOSOL MARFIL, S.L.
1126. CONECTA MULTIMEDIA, S.C.
1127. SERVICIOS INFORMÁTICOS A. RUIZ
1128. HERDEL 2002, S.L.
1129. INTERNET FACTORY DISEÑO Y PROGRAMACIÓN, S.L.
1130. GÓMEZ-GARCÍA SYSTEMS, S.L.
1131. CORDOBESA DE DISTRIBUCIÓN FAMILIAR EN PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.L.
1132. ANGEL MORA BOBI
1133. JUAN MANUEL GARCÍA DE SORIA
1134. MANUEL JESÚS DÉLIZ DELGADO
1135. SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE, S.L.
1136. PRIMAVIZ BAHÍA DE CÁDIZ, S.L.
1137. ÁNGEL SÁNCHEZ MALDONADO
1138. SEVILLA VIRTUAL.COM, S.C.
1139. COSTE CÓRDOBA, S.L.
1140. ENRIQUE VERDEJO CASARES
1141. COMUNICACIONES NIETOS DE JOSÉ CARMONA
1142. MICROINFORMÁTICA Y TELECOM. DEL SURRESTE, S.C.A.
1143. PEDRO ANTONIO SAAVEDRA MEDINA
1144. MARVEL SOFT, S.L.
1145. DEKINFOR, S.C.
1146. ANTONIO J. ALFARO ALFARO
1147. ALCALAÍNA DE ORDENADORES, S.L.L.
1148. GLOBOMATIK INFORMÁTICA, S.L.
1149. MARÍA ISABEL MÁRQUEZ EXPOSITO
1150. ANTONIA MARÍA CASADO ROMERO
1151. PC FACTORY IBERIA, S.A.
1152. CONTISERVI, S.L.
1153. FERPA 2002, S.C.
1154. DIA CASH, S.L.
1155. NELIA TELECOMUNICACIONES, S.L.
1156. ALU NETWORK, S.L.
1157. JORGE FRIAS MONTERO
1158. ÁNGEL GONZÁLEZ PÉREZ
1159. SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES XAUEN, S.L.U.

1160. ITO, INFORMÁTICA, TÉCNICAS Y ORGANIZACIÓN
1161. ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DURÁN, S.L.
1162. F.T. HARD, S.L.
1163. ASTIGI INFORMÁTICA, S.L.
1164. REM COMPUTERS, R.C., S.L.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 583/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado 583/2004 interpuesto por doña María Teresa Acosta Lozano y doña Mercedes Chacartegui Vázquez, contra la Resolución de fecha 24 de febrero de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) un puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención y se clasifica como Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004, relativa a la creación de un puesto de trabajo denominado Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera